

**“Circular Nro. 39/20.-**

Santa Fe, 6 de abril de 2020.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, lo dispuesto por la Presidencia del Alto Cuerpo:

” Santa Fe, 6 de abril de 2020. Por recibido. Téngase presente lo solicitado. Atento a ello, teniendo en cuenta la decisión adoptada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 310 de fecha 3.4.2020, y habiendo previamente consultado y consensuado al respecto con los demás integrantes del Cuerpo que presido, se resuelve: hacer extensiva la invitación formulada en el Punto II del referido decisorio, a los escalafones de los empleados administrativos y de servicio que componen la planta de agentes de este Poder Judicial, debiéndose tener presente a tales efectos la instrumentación dispuesta para su materialización. Notifíquese. Fdo. DR. GUTIERREZ (PRESIDENTE). DR. BORDAS (SECRETARIO  
“ .-----

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Fdo. Dr. Eduardo Bordas  
(Secretario de Gobierno)”